

El TSJPV concluye que el Gobierno vasco también es competente en el caso Ardanza

Los jueces alertan de la necesidad de elaborar una norma que regule las competencias dentro de Urdaibai

MAIKA SALGUERO ARTEAGA

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha concluido que tanto el Ayuntamiento de Arteaga como el Gobierno vasco tienen competencia para actuar contra el chalé que el ex lehendakari José Antonio Ardanza posee en el barrio de Kanala. La resolución del TSJPV da la razón parcialmente al Consistorio en la pugna jurídica que ha mantenido con el Ejecutivo autonómico en los últimos tiempos y que le ha llevado a ordenar el derribo parcial de la vivienda.

El caso suscitó la polémica entre ambas instituciones, por la negativa de la administración local a actuar. El Consistorio quiso archivar el expediente hace dos años, pero Medio Ambiente llevó la actuación municipal a los tribuna-

les. Un juzgado de Bilbao dio la razón al Ejecutivo autónomo en julio del pasado año, e instó al Ayuntamiento a «restaurar el ordenamiento urbanístico». El Consistorio recurrió el fallo ante el TSJPV y éste dictaminó la semana pasada que ambas administraciones están obligadas a restaurar la legalidad, «ya que el hecho tiene relevancia tanto desde la perspectiva medioambiental como de la disciplina urbanística», recoge la sentencia.

La sala señala, además, la necesidad de elaborar una norma que «articule sin sombra de duda» las competencias que corresponden a ambas instituciones. Los jueces entienden también que carece de justificación que el Ayuntamiento se inhibiera en el caso bajo el argumento de que «era una norma especial de preferente aplicación sobre la general».

LITIGIO URBANÍSTICO

- **Mayo de 2001:** El Ayuntamiento concede la licencia a Ardanza para reformar su vivienda.
- **Mayo de 2002:** Tras una denuncia ecologista, el Patronato detecta diversas irregularidades: exceso de altura y una piscina que no figuraba en el proyecto, entre otras.
- **Febrero de 2004:** El Consistorio se exime de responsabilidad y 'pasa la pelota' al Gobierno vasco. Ambas instituciones inician una batalla legal.
- **Septiembre de 2005:** El juez da la razón al Ejecutivo y dice que la competencia es del Consistorio.
- **Febrero de 2006:** El Consistorio cede y abre el expediente.
- **Abril de 2006:** El pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad el derribo parcial del chalé.
- **Mayo de 2006:** El TSJPV dice que la competencia para actuar contra el chalé es de ambas instituciones, Gobierno vasco y Ayuntamiento.

Con todo, el tribunal ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Arteaga y ha condenado al Consistorio a adoptar las medidas nece-

sarias para restaurar el ordenamiento urbanístico infringido en la ejecución de las obras del número 26 del barrio Kanala.

Satisfacción municipal

No obstante, la alcaldesa de Arteaga, Arantxa Madariaga, ha mostrado su satisfacción por el fallo porque «al final se ha demostrado que no sólo éramos nosotros los responsables de hacer cumplir la legalidad». En este sentido apuntó que «tanto ecologistas como el Gobierno vasco siempre nos han señalado a nosotros y, al final, se ha descubierto que, mientras no se elabora una norma sobre Urdaibai, los dos somos competentes», manifestó Madariaga.

El Ayuntamiento acordó en el pleno del pasado 24 de abril el derribo parcial del chalé. La demolición del tejado, la construcción de una cubierta nueva, con un rebaje de la altura actual en 37 centímetros, la supresión de la última planta que se utiliza como buhardilla, el derribo de una piscina y la demolición y retranqueo en 75 centímetros de una de las fachadas son los elementos a restaurar.